

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DEPARTAMENTAL N° 030-2022/CD/CIP-CDLL LA MISMA QUE COMPLEMENTA LA R.C.D. № 016-2022/CD/CIP-CDLL

Trujillo, 30 de Marzo del 2022.

VISTO:

Según acuerdo de I Sesión Extraordinaria de Consejo Departamental de la Libertad del Colegio de Ingenieros del Perú de fecha 31 de enero del año en curso, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 4.57 de los Estatutos del CIP, señala que "Son funciones y atribuciones del Consejo Departamental: e) Designar comisiones y comités técnicos de su jurisdicción";

Que, en la fecha del 01/02/2022, se expidió la Resolución de Consejo Departamental N° 016-2022/CD/CIP-CDLL, la cual Designó a los miembros del Comité Directivo de la Comisión de Seguridad y Salud del Consejo Departamental de La Libertad;

Que, en la III Sesión Ordinaria del CIP CDLL, se acordó por unanimidad, la inclusión de la Ing. LISSETH MILAGROS URQUIAGA ROBLES con CIP N° 114731, como miembro de la precitada Comisión; a lo dispuesto en el Estatuto CIP y demás normas institucionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. INCLUIR como miembro del Comité Directivo de la Comisión de Seguridad y Salud del Consejo Departamental de La Libertad, el mismo que entrará en vigencia y funciones desde la fecha de suscripción de la presente resolución, a la Ingeniero LISSETH MILAGROS URQUIAGA ROBLES con CIP N° 114731; quedando conformada la precitada Comisión de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CIP	ESPECIALIDAD
PRESIDENTE	CRISTIÁN RAÚL LAFITTE LÓPEZ	81614	Ing. Industrial
SECRETARIO	LUIS ANTONIO CRUZADO BARTRA	118493	Ing. Metalúrgica
1er MIEMBRO	RICARDO ALEJANDRO MARÍN DÍAZ	94002	Ing. Civil
2do MIEMBRO	DENNIS YENIFER ORTIZ HERMOSILLA	171949	Ing. Ind. Alimentarias
3er MIEMBRO	ALMA CRISTINA CHANDUVÍ PIÑA	134918	Ing. Química
4to MIEMBRO	LISSETH MILAGROS URQUIAGA ROBLES	114731	Ing. Industrial

Francisco Borja 250, Urb. La Merced Trujillo, Perú Telef.: 044-340010



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente con las formalidades de ley, física o virtualmente y del mismo modo se proceda a publicarla misma en el portal web institucional del CIP CDLL.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Ing. DANIEL GAMBOA PRÍNCIPE
Decano Departamental

Ing. FILIBERTO AZABACHE FERNANDEZ

Director Secretario

DG/FA ca/rv Archivo